Bases del Concurso "Sorteo Mickey"

1. **Nombre del Concurso**. El concurso se denomina "Sorteo Mickey " (en adelante el “Concurso”).

2. **Organizador**. El Concurso es organizado por Picapau S.A. (en adelante “Picapau”).

3. **Participantes del Concurso**. Únicamente podrán participar del Concurso, las personas físicas, domiciliadas y residentes legalmente en la República Argentina, hábiles, capaces y mayores de 18 años (en adelante el “Participante”). No podrán participar del Concurso los empleados de Picapau, ni tampoco personal directo o indirecto de cualquier proveedor de Picapau, ni personas jurídicas.

4. **Mecánica de participación con productos Piñata**. Todos aquellos Seguidores de Piñata en las redes de Facebook e Instagram que le den like a la publicación de la promo y etiqueten al menos a 3 amigos, y generará a favor de éste un formulario que le otorga al mismo una chance de participar del sorteo del Premio.

6. **Plazo para participar del Concurso**. Sorteo. Se podrá participar del Concurso desde las cero horas del 03 de Marzo de 2020, hasta las 23 horas del 09 de Marzo de 2020. El sorteo se llevará a cabo el 10 de Marzo de 2020, a las 13 horas, ante escribano, en la calle Manuel Ugarte 1665, 4to piso, Oficina 407. El sorteo se hará por extracción simple y al azar, utilizando un sistema aleatorio randómico. Se seleccionará un (1) formulario. La probabilidad de adjudicarse el premio, dependerá de la cantidad de Participantes. El Participante que haya sido ganador del sorteo, será informados de ello, a través de la red social Facebook donde será arrobado en la misma publicación y se les enviará un mensaje por privado para concretar la entrega del premio. Picapau asimismo publicará en la web por 3 (tres) días corridos desde el sorteo el nombre del ganador. El ganador del Concurso, deberán responder el mensaje privado que le remita Picapau manifestando su aceptación a recibir el Premio, dentro de los tres (3) días hábiles de realizado el sorteo. En caso que el ganador no responda el correo electrónico y no manifieste la aceptación del premio, en el plazo antes referido, el mismo quedará en poder definitivamente de Picapau, quedando el concurso desierto para dicho Premio.

7. **Premio**. El premio consiste en 1 (un) frazada Corderito de Mickey. El Premio no incluye ningún adicional. El Premio no es transferible a terceros, ni podrá canjearse por dinero, ni por ningún otro bien o servicio de Picapau o de un tercero, bajo ninguna circunstancia. La eventual responsabilidad de Picapau finaliza al entregar al ganador el premio.

8. **Validez del premio**. El Premio será entregado vía correo al domicilio que indique el Participante ganador (luego de responder correctamente una pregunta de cultura general que le formulará Picapau, y de probar su identidad con su Documento Nacional de Identidad)

9. **Difusión del Ganador**. El Participante ganador del Concurso autoriza expresamente a Picapau a difundir sus nombres y apellidos, datos, voz e imágenes, por los medios y en la forma que Picapau considere conveniente, sin derecho a compensación alguna por el plazo de 2 (dos) años desde el sorteo.

10. **Obligatoriedad de las Bases**. La participación en el Concurso implica la aceptación de las Bases. Para el caso que Picapau deba proceder a efectuar algún ajuste, o modificación de las Bases, o decida adoptar alguna decisión en torno a las mismas; dichos ajustes, modificaciones o decisiones, serán definitivas e inapelables y serán comunicadas a través de la web junto a las presente Bases.

11. **Caso Fortuito o Fuerza Mayor.** Para el caso que concurrieren situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impidan u obstaculicen el desarrollo del Concurso o la entrega del premio, Picapau quedará exenta de toda responsabilidad, pudiendo suspender o dar por extinguido y finalizado el Concurso, declarándolo desierto y sin ganadores, aún antes del Sorteo.

12. **Costos y tributos**. Queda comprendido que cualquier costo en el que incurra el Participante, para participar del Concurso y el Participante ganador, para acceder al Premio, será sufragado por éstos. En caso que se imponga cualquier tributo o cargo al ganador, sea de carácter nacional, provincial o municipal, el mismo se encuentra a cargo de éste.

13. **Jurisdicción y competencia**. Ante cualquier divergencia que pudiera surgir con relación al Concurso, el participante, el ganador y Picapau se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios del fuero comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder, sometiéndose asimismo a las leyes de la República Argentina. 14. Datos Personales. Ley N° 25.326. Los datos personales de aquellos que participen del Concurso, serán utilizados por Picapau, a los solos fines de llevar a cabo el Concurso, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 25.326 y su reglamentación, pudiendo éstos ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita en los términos de la ley. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de control de la Ley referenciada, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.